

Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo de Cantabria 2014-2020



EUROPA INVIERTE EN CANTABRIA

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	3
3.	ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	11
3.1.	Objetivos.....	12
3.2.	Grupos destinatarios	14
3.3.	Contenidos de las medidas de información y comunicación	16
3.4.	Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación ...	37
3.5.	Las herramientas a utilizar	39
4.	ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	42
4.1.	Creación de redes e intercambio de buenas prácticas.....	42
4.2.	Personas de contacto responsables de la información y comunicación	44
5.	PRESUPUESTO INDICATIVO	48
6.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	49
7.	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	52
8.	ANEXOS	54
8.1.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	54
8.2.	PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016	57

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión es el principal instrumento de inversión de la UE (336.000 millones de euros para el período 2014-2020) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación” y la propia reglamentación comunitaria [Reglamento (UE) Nº 1303/2013].



La gestión de las actividades de información y publicidad en los Programas Operativos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los propios beneficiarios. Así, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial para las Autoridades de Gestión y los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

No obstante, la consolidación de la comunicación como un área más de la gestión de los Fondos Estructurales en Cantabria ha hecho que el compromiso por parte de todos los agentes implicados en su desarrollo trasciendan los requisitos reglamentarios.

Bajo las premisas de una mayor simplificación y transparencia, la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 se fundamenta una **Estrategia de Comunicación** en la que se concretan el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad, su eje vertebrador.

En España, ésta ha adoptado una línea en gran medida continuista que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa y consolidar los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013 en materia de información y publicidad.

En esta línea, además, se ha acentuado la apropiación de la Estrategia de Comunicación, cuya responsabilidad deberán asumir plenamente la Autoridad de Gestión y el Comité de

Seguimiento, minimizando los requisitos de participación de la Comisión Europea que no debe aprobar la Estrategia y constituyéndose en la herramienta fundamental para:

- + Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.
- + Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- + Demostrar a la ciudadanía, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

La política de comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria se ha instrumentado a través de una *estrategia de comunicación conjunta (plurifondo) para los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020*, con el objetivo de aprovechar las economías de escala y mejorar la eficiencia tanto en lo relativo a la propia gestión como al seguimiento y la evaluación de la misma.

El desarrollo de las actuaciones, las asignaciones presupuestarias asociadas a las mismas, así como la recopilación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, tendrán muy en cuenta la magnitud de los Programas Operativos conforme al principio de proporcionalidad (artículo 5 del Tratado de la Unión Europea).

Tales actuaciones estarán inspiradas en la tipología de actuaciones cofinanciadas que se enmarcan en los Objetivos Temáticos de los Programas Operativos.



2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

El período 2014-2020 ha consolidado definitivamente la “**cultura de la comunicación**” en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Este salto cualitativo tuvo su origen en el período previo (2007-2013) gracias a la formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO y que ha supuesto, en la práctica, una garantía de buena utilización del dinero público y la ayuda recibida por la Comunidad Autónoma de Cantabria tanto a través de FEDER como de FSE.

La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra el **alcance de importantes resultados en materia de comunicación gracias a la labor desarrollada en varios ámbitos**.

El primero de estos ámbitos es el diseño de un **modelo basado en objetivos** que orientó a los Planes de Comunicación 2007-2013, y en el marco de los cuales se ha consolidado el esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos en las mismas.

La **amplia participación institucional** en el marco de la cual se ha definido e instrumentado la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España ha sido posible en un marco de cooperación, en el que han intervenido las Autoridades de Gestión de los PO y todas las Comunidades Autónomas, y que se ha instrumentado en el seno de las redes del **GERIP** y los organismos de la AGE de FEDER y Fondo de Cohesión en el **GRECO-AGE**. Ello ha favorecido la definición de unas bases comunes a partir de las cuales fundamentar el desarrollo de cada uno de los Planes de Comunicación.

Otro de los elementos que ha contribuido de forma directa a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los planes de comunicación ha sido el perfeccionamiento de los sistemas de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad. En concreto los elementos más destacados en este ámbito han sido: la implantación y mejora de la aplicación **INFOCO**, el establecimiento de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación o el acuerdo para el establecimiento de criterios para la identificación de **buenas prácticas de comunicación**.

En general, **se ha constatado el cumplimiento de los requisitos normativos** en el ámbito de la comunicación detectándose un adecuado impacto de las acciones de comunicación orientadas hacia los beneficiarios públicos, que han alcanzado un creciente conocimiento sobre las obligaciones de información y publicidad como consecuencia de las actuaciones

puestas en marcha tanto por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2007-2013 como por los respectivos Organismos Intermedios.

Los **ejercicios de evaluación** desarrollados a lo largo del periodo de programación (Evaluación intermedia y Evaluación final de los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria realizadas en los años 2010 y 2013, respectivamente), han permitido además detectar los ámbitos de mejora en torno a la implementación de la Estrategia de Comunicación, extrayéndose una serie de recomendaciones.

Estas recomendaciones y las actuaciones puestas en marcha para facilitar el cumplimiento de los objetivos de las estrategias de comunicación constituyen el punto de partida de la estrategia para el período de programación 2014-2020. Una base sólida de la que han podido obtenerse lecciones en relación con los logros y dificultades tanto en el ámbito del diseño, como de la implementación, seguimiento y evaluación de la misma.

Por ello, a continuación se aborda una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar en respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la estrategia de comunicación para FEDER y FSE en 2014-2020 y el modo en que éstas han sido atendidas en la presente estrategia.

Como resultado de las **Evaluaciones Intermedias de los Planes de Comunicación FEDER y FSE de Cantabria 2007-2013** se realizaron un conjunto de conclusiones y recomendaciones que pueden considerarse coherentes y útiles como fórmulas de respuesta a las necesidades identificadas en relación a cuatro ámbitos fundamentales:

- + Ejecución y seguimiento de las medidas de comunicación.
- + Procedimientos de gestión relacionados con la información y la publicidad.
- + Resultados e impactos.



- + Idoneidad del trabajo en red y partenariado durante el proceso de preparación y elaboración, y posteriores ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación.

Tales recomendaciones han contado con una amplia difusión entre los organismos responsables de las actuaciones de información y publicidad, lo que ha facilitado su posterior atención, facilitando la implementación de una dinámica de mejora continuada en todos los ámbitos.

El papel desempeñado por las redes de comunicación (GERIP, GRECO-AGE) ha favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad con relación a la Política de Cohesión, permitiendo un perfeccionamiento de los mecanismos de gestión y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad, que han afectado tanto al propio funcionamiento de INFOCO, como a la definición de pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y la definición de criterios consensuados para la identificación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas en el caso del FEDER.

Adicionalmente, se ha observado, por una parte, una mejora progresiva en el cumplimiento de los requisitos de comunicación y, por otra la concienciación e implicación de los diferentes organismos responsables de las actuaciones de información y publicidad, incrementándose la capacidad de difusión del mensaje de la contribución de la UE a las actuaciones cofinanciadas.

Sin embargo, el impacto de las actuaciones de comunicación continúa siendo reducido, por lo que persiste la necesidad de consolidar e incrementar, en su caso, los esfuerzos que se vienen realizando desde la Autoridad de Gestión de los PO, así como de los Organismos Intermedios regionales, pero también de los propios beneficiarios.

Las recomendaciones realizadas **en el último ejercicio de evaluación (finalizada en 2013)** pueden catalogarse en aquellas que tienen una dimensión más general, afectando tanto al Plan de Comunicación del PO FEDER como del PO FSE, y aquellas que resultan más específicas en alguno de los ámbitos.



a) Recomendaciones de carácter general realizadas a los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2007-2013

El inicio de los trabajos de preparación de la nueva Estrategia de Comunicación en el marco de la red GERIP, garantizando, así, la aplicación del principio de partenariado fue una de las recomendaciones recogidas en la Evaluación Final de los planes de Comunicación. Con esta recomendación se pretendía, de una parte, dar continuidad al trabajo que en el período 2007 – 2013 había realizado en el ámbito de la preparación y elaboración de los planes de comunicación, que había sido objetivo de una muy favorable valoración en el procedimiento de evaluación intermedia; y, de otra, arrancar los trabajos con un margen de tiempo suficiente que permitiese la tarea previa de consenso en el seno del GERIP y la posterior concreción de la estrategia por parte de los Organismos Intermedios regionales.



En respuesta a la misma se iniciaron en 2014 los trabajos preparatorios para la elaboración de las estrategias de comunicación, que fueron desde la presentación inicial de los Reglamentos para el período 2014-2020 y el análisis de las implicaciones en materia de comunicación (febrero de 2014), a la preparación de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020 (septiembre de 2014).

En este último caso se avanzó en la necesidad de elaborar una estrategia conjunta que, no obstante, recogiese las especificidades de cada una de las regiones y/o Programas Operativos, la concreción de un índice para la presentación de la misma, las orientaciones en materia de indicadores y el montante estimado para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

Otra de las recomendaciones realizadas en este ámbito fue la de *anar las estrategias de comunicación de FEDER y FSE en Cantabria en una estrategia común*, mejorando la eficiencia en la gestión de la misma.

Tras la valoración realizada por el Gobierno de Cantabria éste ha optado por atender la recomendación realizada y elaborar una Estrategia de Comunicación plurifondo. Con ello se pretende maximizar el aprovechamiento de las economías de escala y la mejora de la eficiencia tanto en lo relativo a la propia gestión como al seguimiento y evaluación de la misma. A ello se une una ventaja adicional como es la unificación de los mensajes sobre la aportación de los Fondos Estructurales en Cantabria, facilitando la comprensión de los mismos por parte de la ciudadanía en su conjunto y mejorando, en consecuencia su impacto.

En última instancia, se propugna la *capitalización de las lecciones positivas en materia de comunicación, conservando los mecanismos para el seguimiento y la evaluación, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas*.

La consolidación de ambos instrumentos en el seno del GERIP se ha visto, además, reforzada, por el compromiso de los Organismos Intermedios del PO FEDER (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria) y el PO FSE de Cantabria (Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria) en el período 2014-2020.

Tal compromiso se ha traducido en ofrecer una respuesta efectiva a algunas de las recomendaciones más operativas de las que habían sido objeto los Planes de Comunicación. Así: se aportará información individualizada de los organismos responsables de cada una de las actuaciones recogidas en INFOCO2014 en la que volcarán la información de ejecución y resultado tanto los organismos responsables de la comunicación en las actuaciones cofinanciadas de FEDER como de FSE; además se ampliará la frecuencia del volcado de la información en la aplicación.

En lo relativo a las buenas prácticas además de los esfuerzos previstos en materia de identificación y difusión de buenas prácticas en el ámbito particular de los Programas, se prevé la inclusión de enlaces a las webs de las Autoridades de Gestión en las que se recogen los Bancos de Buenas prácticas, ampliando el impacto efectivo entre la población cántabra.

Finalmente, la última de las recomendaciones específicas aportada por el informe de evaluación destaca la necesidad de elaborar y difundir mecanismos que faciliten el período de adaptación a los requisitos de comunicación a los órganos gestores que inician su actividad en el PO, tales como la elaboración de manuales o guías específicas para ellos de información y publicidad o el establecimiento de una línea de asesoramiento permanente. Favoreciendo, asimismo, la mejora de la descripción de las actuaciones

vinculadas a los correspondientes indicadores. En esta línea, se pretende incidir en la actualización de la formación realizada desde el Servicio Cántabro de Empleo y la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos en todos los ámbitos de gestión y control de los Fondos, incluyendo la comunicación, así como la actualización de instrucciones, impresos, páginas web, etc. para su adecuación a los nuevos requisitos normativos del período 2014-2020, lo que unido a la amplia experiencia de los beneficiarios en la gestión de ayudas cofinanciadas permite pensar en una *rápida adaptación a los cambios incorporados*.

b) Recomendaciones de carácter particularizado

La **evaluación final del Plan de Comunicación del PO FSE de Cantabria 2007-2013** concluye la existencia de una estrategia pertinente y coherente que, además, se ha visto consolidada y mejorada, en el transcurso de su desarrollo. Ello ha permitido contar con una política de comunicación del PO FSE de Cantabria de garantía y con la suficiente flexibilidad como para adaptarse a los posibles cambios en el propio Programa, el contexto, o las necesidades de los colectivos destinatarios.

Sin embargo, esta positiva consideración se ve en parte matizada como consecuencia de los problemas surgidos en torno a varios aspectos, como la ejecución de las actuaciones inferior a las expectativas iniciales cuantificadas a través de los indicadores o las dificultades surgidas en torno a la aplicación informática para el seguimiento de las actuaciones de información y publicidad.

Ambos aspectos han sido tomados en consideración en el período de elaboración de la presente Estrategia de Comunicación a partir de un *análisis realista de las posibilidades de todas las partes implicadas*, apoyada en la experiencia previa y en la participación activa

de los beneficiarios potenciales del PO, los Organismos Intermedios y la Autoridad de Gestión en la cuantificación de los objetivos e indicadores; y el recurso, en el marco de una estrategia plurifondo, a la *aplicación informática INFOCO2014 como instrumento para el seguimiento de las actuaciones de comunicación tanto en torno al PO FEDER como al PO FSE de Cantabria 2014-2020*.

En relación con los resultados e impacto de las actuaciones, para mejorar la visibilidad de la Política de Cohesión es



necesario particularizar el mensaje y las vías de comunicación empleadas con la finalidad de sensibilizar a la población menos receptiva. Esta necesidad se ha traducido, en el proceso de elaboración de la estrategia de comunicación, en la consideración de las recomendaciones realizadas en la "Guía Práctica de Comunicación con perspectiva de género en los Fondos" elaborada por el Instituto de la Mujer. Recomendaciones que, asimismo, serán tomadas en consideración con posterioridad en el diseño de los posibles documentos de apoyo a los beneficiarios para el cumplimiento de los requisitos (guías, manuales, etc) y en el uso de un lenguaje no sexista y la proyección de una imagen sin estereotipos sexistas.

La **evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER de Cantabria 2007-2013** pone en valor, por su parte, la favorable valoración recibida por el Plan en relación con la formulación estratégica de la política de Comunicación del FEDER en Cantabria, que a lo largo del desarrollo del PO se ha visto reforzada gracias a la adecuación de las perspectivas cuantificadas a través de los indicadores a las posibilidades reales de ejecución, la consolidación del trabajo en red realizado en el marco de las redes GERIP y GRECO-AGE, la mejora en la eficiencia tanto en su gestión operativa como en relación con el seguimiento y la evaluación del Plan.

Pese a ello, se identifican algunos ámbitos en los que existe cierto margen de mejora y que han sido punto de partida de la construcción de la actual estrategia, entre los que destacan:

La mejora del impacto de las actuaciones de comunicación puestas en marcha a través de una mayor orientación a la comunicación (más allá de la mera publicación), así como de la particularización del mensaje emitido con la finalidad de interesar a los colectivos con una menor sensibilización hacia la Política Regional Europea. Para ello se prevé la presentación pública del PO, así como la realización de una campaña de lanzamiento de los PO en Cantabria que abarca la presencia en los medios de comunicación, realización de jornadas y charlas informativas, diseño de perfiles en redes sociales, merchandising, entre otros.



La identificación de un responsable de comunicación en todos los beneficiarios de ayuda FEDER del Gobierno de Cantabria con el fin de lograr una mejor definición de las

responsabilidades en materia de comunicación, una mayor difusión de la información generada en torno a la información y la publicidad, así como una garantía de la inclusión en la aplicación informática INFOCO de todas las actuaciones puestas en marcha por los órganos gestores o colaboradores del PO.

Además, estos responsables de comunicación deberían formar parte de una red para la coordinación de las actuaciones de publicidad realizadas en relación con el PO FEDER de Cantabria, formalizándose así la actividad en este ámbito que se ha venido realizando a nivel regional en el periodo 2007-2013.

La *experiencia de la Subcomisión para la coordinación de los fondos europeos en Cantabria*, dentro de la Comisión Coordinadora de Asuntos Europeos, órgano de coordinación inter - departamental en el Gobierno de Cantabria, ha venido facilitando, y continuará haciéndolo de cara al futuro inmediato, la información, la coordinación y la toma de decisiones en cuanto a la gestión de fondos se refiere, incluida la Estrategia de Comunicación, por lo que se entiende que existen unas sólidas bases en relación con el trabajo en red en el ámbito de la Comunicación.

No obstante, se prevé la *valoración de una propuesta de creación de un grupo de trabajo de responsables de comunicación FEDER en Cantabria*.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Los elementos clave que determinan la calidad de la Estrategia de Comunicación son, al menos, los tres siguientes:

- + La fijación de unos **objetivos de comunicación** claros y basados en un trabajo de partenariado en el marco de la red GERIP que posibilite determinar el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- + La identificación de los **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado.
- + El establecimiento de las **medidas de información y publicidad**, de forma coherente con los objetivos definidos y los grupos destinatarios de la Estrategia.

Esta articulación pone de relieve un enfoque de intervención en el que todos los componentes que lo integran se relacionan de forma lógica. Así, las acciones previstas están determinadas por las necesidades de información de los destinatarios y los objetivos son, a su vez, la consecuencia racional de la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.

El principal resultado de dicha Estrategia se materializará en la puesta en valor de los resultados de la Política de Cohesión en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto desde una perspectiva cuantitativa (como queda de manifiesto a través de la orientación a resultados y los objetivos previstos a través de los indicadores de comunicación de realización y resultado) como desde una perspectiva cualitativa. Las *buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas* son la vía para visibilizar este impacto cualitativo y constituyen un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buena Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los PO deben posibilitar avanzar en la dirección ya tomada en el período 2007-2013, afianzando los resultados logrados pero, al mismo tiempo, optimizando aquellos ámbitos que presenten mayores márgenes de mejora.

Por consiguiente, los criterios que se han tenido en cuenta para el establecimiento de los **objetivos finales o globales de comunicación** incluyen la consideración de los siguientes aspectos que propugna el *Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación*:

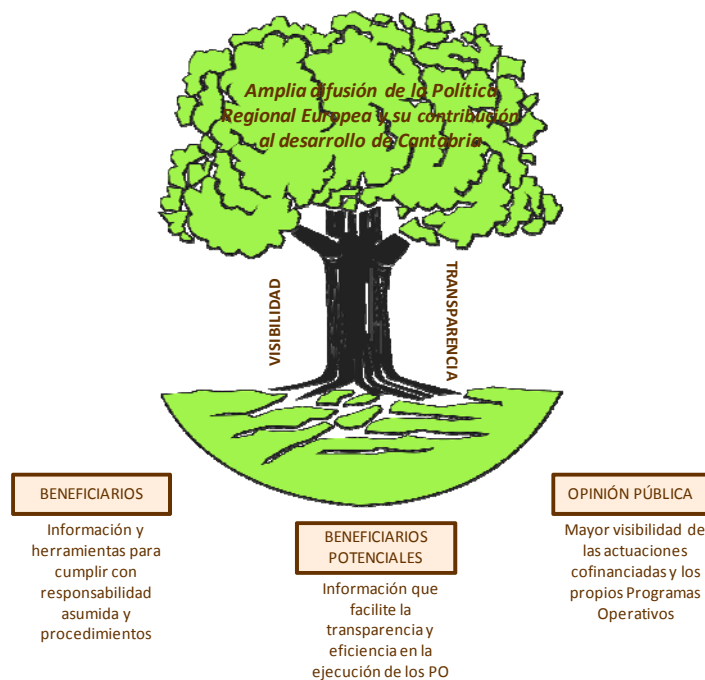
- + El grado de conocimiento actual que tiene la población en general sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales.
- + Los beneficiarios últimos de las inversiones previstas en los Programas Operativos.
- + El grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas.
- + Los nuevos métodos de comunicación para difundir los mensajes a transmitir con relación a la UE y la Política Regional.
- + Las prioridades que la UE promueve con mayor intensidad, como el refuerzo de la comunicación con el conjunto de la ciudadanía.

La consideración de estos factores permite formular unos objetivos **relevantes** para incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, **pertinentes** en términos de su adecuación a la realidad regional y **coherentes** con relación a las orientaciones comunitarias a este respecto.

De acuerdo con ello, los objetivos de la Estrategia se han estructurado en dos categorías fundamentales: la finalidad última u objetivo final de la Política de Comunicación de la Política Regional Europea en la Comunidad Autónoma de Cantabria y los objetivos intermedios definidos para cada uno de los grupos destinatarios.

Así el **objetivo final** perseguido por la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria para el período 2014-2020 es el de *lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, facilitando la mayor información sobre las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas*. Ello lleva a incidir en dos aspectos fundamentales: la **TRANSPARENCIA** y la **VISIBILIDAD** en torno a las actuaciones cofinanciadas por FEDER y FSE durante el desarrollo de los PO.

- + Proporcionar información a los beneficiarios potenciales sobre los Programas Operativos y las oportunidades financieras que ofrecen los mismos, así como el papel desempeñado por las ayudas FEDER y FSE para la consecución de sus Objetivos Específicos. Para facilitar la participación de los beneficiarios potenciales, además, se darán a conocer las vías de acceso.
- + Garantizar la transparencia en la ejecución de los Programas y facilitar a los beneficiarios toda la información necesaria acerca de las responsabilidades asumidas como receptores de la ayuda y de los diferentes procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación para maximizar la eficiencia en la consecución de los Objetivos de los Programas, así como facilitar los instrumentos necesarios para su cumplimiento.
- + Ampliar la sensibilización de la opinión pública hacia las políticas europeas y lo que éstas suponen para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fundamentalmente a través de una mayor visibilidad de las actuaciones cofinanciadas y los propios Programas Operativos, con la puesta en valor de los resultados alcanzados.



3.2. GRUPOS DESTINATARIOS

Las necesidades de información que precisan cada uno de los tipos de destinatarios a los que se dirige la estrategia deben estar presentes en el diseño de cualquier política de comunicación, de modo que exista una lógica de intervención a través de la cual quede garantizada la coherencia entre tales necesidades y las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En este contexto, la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria para el período 2014-2020 parte de la concreción de una serie de objetivos vinculados a cada uno de los grupos destinatarios.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, el público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.

a) Beneficiarios potenciales

Los *beneficiarios potenciales* son los organismos públicos y privados susceptibles de optar a la financiación comunitaria. En este colectivo destacan, entre otros:

- Gobierno de Cantabria.
- Autoridades nacionales, regionales, locales y agencias de desarrollo.
- Centros de información europea.
- Universidades y Centros de Investigación.
- Centros de formación.
- Empresas que puedan ser receptoras de ayudas.
- Asociaciones comerciales y profesionales (Colegios Profesionales).
- Cámaras de Comercio.
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organizaciones no gubernamentales, especialmente las vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección del medio ambiente.
- Organizaciones que representan a las empresas.
- Centros especiales de empleo para personas con discapacidad.
- Colectivos con riesgo de exclusión social.

b) Beneficiarios

Los *beneficiarios* son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos perceptores de la ayuda; y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución.

Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, los beneficiarios serán destinatarios de mensajes informativos, que requieren ser completos y detallados, con la finalidad de aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la accesibilidad y posterior participación en los Programas Operativos.

c) Público en general

Si bien el impacto de las acciones de información y publicidad sobre la ciudadanía cántabra ha sido considerable en el período 2007-2013, incrementándose la concienciación acerca de la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, persiste una proporción importante de la opinión pública que desconoce o conoce sólo de modo marginal la contribución de la ayuda FEDER y FSE a la mejora de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, el *público en general* continúa siendo uno de los grupos destinatarios de las medidas de información y publicidad de la presente Estrategia, incidiendo particularmente entre aquellos colectivos en los que presentan una menor sensibilización ante la Política Regional Europa (como la población más joven o la de mayor edad).



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. Por ello se prevé una mayor orientación de tales mensajes hacia la comunicación, sin que la publicación y su mejora desaparezcan de las necesidades del grupo.

En la línea señalada de comunicación se diferencian varios grupos frente a los cuales resulta conveniente particularizar los mensajes: la población escolar, la población

universitaria, la población adulta y, aunque pueden identificarse como un grupo destinatario específico, los medios sociales de comunicación o líderes de opinión.

d) Medios de comunicación social

Cuando el colectivo destinatario es muy amplio, el recurso a los *medios de comunicación social o líderes de opinión* puede ser una vía de gran utilidad y eficiencia en la medida que actúan como difusores de la información, maximizando su impacto.

Destacan en el marco de este colectivo los medios de comunicación masiva y los Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea.), entre otros.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.



3.3. CONTENIDOS DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El punto de partida en la definición de las actuaciones previstas para el período 2014-2020 en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE en Cantabria tiene una doble dimensión:

- + De una parte, las **lecciones de la experiencia**, de modo que se pretende potenciar las medidas de publicidad que se han venido desarrollando en el periodo anterior, estableciendo una línea de continuidad con las actuaciones puestas en marcha en 2007-2013 tanto en el marco del desarrollo del PO FEDER como del PO FSE y que han sido objeto, en general, de una favorable valoración. En este contexto, en todo caso, se ha llevado a cabo un análisis conjunto de la tipología de actuaciones, poniendo especial énfasis en aquellos tipos que han contando con una mayor eficiencia, tanto en lo relativo a su ejecución como a los resultados obtenidos.

En líneas generales, estas actuaciones han sido destacadas como buenas prácticas de comunicación a lo largo del período, destacando, entre otras las relativas a las webs de los Organismos Intermedios y las Autoridades de Gestión, la realización de cursos

en los que se pone en valor la contribución de la Unión Europea al desarrollo regional y el recurso a los medios de comunicación.

✦ No se puede obviar, sin embargo, los **cambios que han caracterizado a la Política de Cohesión en el período 2014-2020** tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las herramientas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones ha tomado en consideración:

✦ La *orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas* hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática que conceden especial relevancia a los proyectos de la sociedad del conocimiento (I+D+i y Tecnologías de la Información y la Comunicación), competitividad empresarial y lucha contra el cambio climático en el ámbito del PO FEDER y la empleabilidad y la integración social en el PO FSE.

Ello supone un particular reto para la política de comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria si tenemos en cuenta que éstas coinciden con los ámbitos en los que la sensibilización de la ciudadanía cántabra ha sido menor en el período de programación 2007-2013, pese a haberse logrado un ligero avance en los últimos años.

✦ Los *cambios en los propios requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión*, que inciden en la relevancia de la responsabilidad asumida por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones o en la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

✦ A ello se une, además, el *cambio de enfoque experimentado por la propia política de comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria* que pasa de tener una dimensión monofondo a adoptar una perspectiva integrada y recoger en una estrategia única las actuaciones tanto vinculadas al desarrollo del PO FSE como del PO FEDER de Cantabria 2014-2020.

Partiendo de estas consideraciones, se ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el período anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos, de lo que ha resultado una amplia tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los requerimientos que a lo largo de la vida de los mismos, así como de los proyectos cofinanciados pudieran ir surgiendo. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto la Autoridad de Gestión y/o el Organismo Intermedio como los beneficiarios de la ayuda FEDER o FSE.

a) Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del Anexo XII.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada.



En base a ello, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios prevén poner en marcha las siguientes actuaciones, entre las que destaca el papel desempeñado por las páginas web tanto del Servicio Cántabro de Empleo (www.empleacantabria.com) como del PO FEDER de Cantabria (www.federcantabria.es), aprovechando el gran alcance para fortalecer la capacidad de comunicación y, en consecuencia, incrementar el impacto de la Estrategia en términos de un conocimiento de las oportunidades brindadas por los Fondos Estructurales.

(A) Oportunidades de financiación:

- ✦ **MEDIDA 1.1.** Los Organismos Intermedios realizarán una campaña de lanzamiento de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020, así como del PO de Empleo Juvenil, de julio a noviembre de 2015.
- ✦ **MEDIDA 1.2.** Los Organismos Intermedios realizarán una edición digital de los PO FEDER y FSE de Cantabria, que será distribuido (vía correo electrónico) al mayor número posible de los beneficiarios potenciales.

✦ **MEDIDA 1.3.** Las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios o/y otros agentes implicados en el desarrollo de los PO celebrarán seminarios y jornadas relativos a la programación en los que se informe acerca de las oportunidades de financiación existentes, así como, en su caso, de las condiciones particulares de algunas de las posibilidades concretas. Tales actividades podrán correr a cargo de los respectivos Organismos Intermedios de los PO FEDER y FSE, así como de los órganos concedentes de ayudas.

✦ **MEDIDA 1.4.** Las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios o/y otros agentes implicados en el desarrollo de los PO podrán utilizar la red de Puntos de Información Europeos de Cantabria (PIE), alojados en los Ayuntamientos y coordinados por la Oficina de Asuntos Europeos de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, para descentralizar la información relativa a los PO.

✦ **MEDIDA 1.5.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO emitirán notas de prensa, ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionados con las oportunidades de financiación. Asimismo, los Organismos Intermedios garantizarán la disponibilidad y fácil accesibilidad en el entorno web tanto del Servicio Cántabro de Empleo como del PO FEDER de Cantabria, de normativa europea de referencia, convocatorias de ayudas, noticias de prensa en torno a las posibilidades de financiación, etc.

(B) Criterios de selección de las operaciones que se van a financiar:

✦ **MEDIDA 1.6.** Los Organismos Intermedios procederán a la publicación de los criterios de selección de operaciones. Manteniendo la política de transparencia establecida en los períodos de programación previos, se recogerá en las referidas páginas web los criterios de selección de cada uno de los PO.

(C) Inicio de las convocatorias de solicitudes, así como procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes:

✦ **MEDIDA 1.7.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO publicarán en los Boletines Oficiales correspondientes, así como en la página web del Servicio Cántabro de Empleo y del PO FEDER de Cantabria, de todas las convocatorias cofinanciadas en el marco de los PO FEDER y FSE de Cantabria, dejando constancia, en todo caso, de los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

A estos efectos, en las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas por los Programas Operativos se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

- ✦ *“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*
- ✦ *“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Social Europeo (FSE)”.*

(D) Contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre las actuaciones a cofinanciar:

- ✦ **MEDIDA 1.8.** Los Organismos intermedios incluirán en las páginas web del Servicio Cántabro de Empleo y del PO FEDER toda la información necesaria para facilitar la accesibilidad a los Programas Operativos, así como a las condiciones generales de los mismos.
- ✦ **MEDIDA 1.9.** Los Organismos Intermedios resaltarán en las páginas web del Servicio Cántabro de Empleo y del PO FEDER los departamentos y teléfonos de contacto para obtener información relativa a las actuaciones a cofinanciar.
- ✦ **MEDIDA 1.10.** Los Organismos Intermedios elaborarán una guía de preguntas frecuentes en relación con los Fondos Estructurales que estará disponible en las webs oficiales y que se nutrirá de las consultas realizadas a través de los contactos previos con los responsables de los PO.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES		
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	<i>Información</i>	Edición digital y distribución de los Programas Operativos (medida 1.2).
		Celebración de seminarios y jornadas informativas (medida 1.3).
		Actividad informativa de los Puntos de Información Europea de Cantabria (medida 1.4).
		Publicación de normativa, convocatorias, etc. en medios de comunicación (medida 1.5), boletines y diarios oficiales (medida 1.7) y webs oficiales (medida 1.8).
		Publicación de los criterios de selección (medida 1.6).
	Publicación de contactos para la obtención de información sobre la cofinanciación en las webs oficiales (medida 1.9) y edición digital de guía de preguntas frecuentes (medida 1.10).	
<i>Comunicación</i>	Campaña de lanzamiento de los Programas Operativos (medida 1.1).	

b) Medidas de información y comunicación orientadas a los beneficiarios

- ✦ **MEDIDA 2.1.** Las Autoridades de Gestión y, por delegación, los Organismos Intermedios y/u otros organismos participantes en el desarrollo de los PO informarán a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones.

Los Organismos Intermedios velarán porque en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de contenido similar):

“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos pertinentes (información sobre publicación de lista de operaciones en caso de resultar adjudicatarios, entre otros, como los relativos a las responsabilidades adquiridas en materia de comunicación).

Así, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes u otros de similar contenido:

- ✦ *“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.*
- ✦ *“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Social Europeo (FSE)”.*
- ✦ *“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”.*

- ✦ **MEDIDA 2.2.** Los Organismos Intermedios garantizarán que dentro de la página web del Servicio Cántabro de Empleo y del PO FEDER de Cantabria se resaltará la mención explícita sobre las responsabilidades de los beneficiarios en materia de información y publicidad: informar al público sobre la ayuda obtenida, así como sobre los requisitos exigibles en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

- ✦ **MEDIDA 2.3.** Las Autoridades de Gestión y, por delegación, los Organismos Intermedios facilitarán herramientas a los beneficiarios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y comunicación. En concreto los Organismos Intermedios de los PO FEDER y FSE de Cantabria lo harán a través de:
 - ✦ Asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y comunicación y la resolución de dudas por parte de los beneficiarios.
 - ✦ Elaboración y difusión de plantillas en formato electrónico, para ayudar a los beneficiarios a cumplir las obligaciones a través de las webs oficiales.
 - ✦ Elaboración de una lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las diferentes operaciones cofinanciadas.
 - ✦ Seguimiento del cumplimiento por parte de dichos centros gestores de las disposiciones de información y publicidad.

Por su parte, la Autoridad de Gestión de FEDER establece entre sus medidas la creación de un asistente virtual para la generación de placas, carteles, etc., que garanticen el cumplimiento de los requisitos de comunicación de la Política de Cohesión en el período 2014-2020 como apoyo a los beneficiarios tanto públicos como privados en el caso de FEDER.

- ✦ **MEDIDA 2.4.** Los Organismos intermedios realizarán una recopilación bibliográfica y audiovisual permanentemente actualizada en papel o a través de la web de los PO FSE y FEDER de Cantabria.
- ✦ **MEDIDA 2.5.** Los Organismos Intermedios se ocuparán de realizar los envíos puntuales de cuanta documentación incida sobre sus actuaciones como beneficiarios de los Programas.
- ✦ **MEDIDA 2.6.** Asimismo, los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO organizarán cuantas jornadas divulgativas, seminarios, cursos y reuniones de trabajo consideren oportunas para la adecuada gestión de las actuaciones cofinanciadas con la ayuda FEDER y/o FSE.

Entre estas actuaciones destaca la organización y celebración de cursos en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria. Éstos contribuirán a la gestión eficiente de los PO y las operaciones cofinanciadas y podrán incluir cursos o módulos relacionados con la Política de Comunicación de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La implementación de la medidas 2.6 permitirá la adecuada formación del personal del Gobierno de Cantabria para que puedan suministrar las informaciones amplias, completas y detalladas que les sean requeridas por los posibles beneficiarios, de acuerdo con el manual de procedimiento

- ✦ **MEDIDA 2.7.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO procederán a la confección y envío de manuales de procedimiento para la gestión. En los manuales se resaltarán especialmente los requerimientos de los posibles receptores de fondos deben ser advertidos y dar su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública en la que constará el nombre del beneficiario, la operación y el montante asignado, así como la obligación de informar al público del apoyo de los Fondos (inclusión en su sitio de Internet de breve descripción de la operación, objetivos y resultados y apoyo financiero y la colocación de un cartel de información sobre el proyecto).

- ✦ **MEDIDA 2.8.** Consolidación del trabajo realizado por las redes de responsables de publicidad.
 - ✦ Capitalización e impulso del trabajo del *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (red GERIP)*, constituido en 2007 y en el cual se ha diseñado la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España que, posteriormente se ha trasladado a la presente Estrategia. El mismo celebrará reuniones periódicas en función de las necesidades del desarrollo de la estrategia de comunicación (con un mínimo de dos anuales), siguiendo la trayectoria iniciada en los años anteriores.

 - ✦ *Constitución de Red de Responsables de Comunicación Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.* A esto se suman las reuniones de la *Subcomisión de Fondos* que, **entre otros temas, abordarán los relacionados con la comunicación en el ámbito de los Fondos Estructurales.**



- ✦ Participación en las redes europeas *INFORM* e *INIO*. Las redes *INFORM* e *INIO* son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red *INFORM* a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

En consecuencia, el/la responsable de comunicación en el ámbito FEDER acudirá a la reunión de *INFORM* en el turno correspondiente.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS		
Autoridades de Gestión	Información	Elaboración de un asistente virtual para apoyar a los beneficiarios en el cumplimiento de sus obligaciones (medida 2.3).
		Capitalización y consolidación del trabajo de la red GERIP (medida 2.8).
		Participación en las redes europeas INFORM e INIO (medida 2.8).
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	Información	Información acerca de la obligatoriedad de aceptar la inclusión en la lista de operaciones por parte de los beneficiarios (medida 2.1)
		Información sobre las responsabilidades de los beneficiarios en materia de comunicación en las webs oficiales (medida 2.2).
		Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: asesoramiento, plantillas, check-list y seguimiento (medida 2.3).
		Remisión de documentación actualizada sobre la Política de Cohesión (medida 2.5), incluidos los Manuales de procedimiento (medida 2.7) y celebración de jornadas, cursos, etc. (medida 2.6) que permitan mejorar la eficiencia de la gestión.
		Constitución de una Red de Responsables de Comunicación Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y trabajo de los responsables de comunicación en el ámbito de la Subcomisión de Fondos (Medida 2.8).
	Participación con carácter rotatorio acompañando a la Autoridad de Gestión en la red europea INFORM (medida 2.8).	
Comunicación	Recopilación bibliográfica y audiovisual difundida en papel y/o a través de las webs oficiales (medida 2.4).	

c) *Medidas de información y comunicación dirigidas al público*

Uno de los mayores retos a los que se enfrenta la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en Cantabria en el actual período de programación es mejorar la percepción que la ciudadanía cántabra tiene en torno a la Unión Europea, la Política de Cohesión y los proyectos cofinanciados con FEDER y FSE.

La evaluación final de los Planes de Comunicación de los PO FEDER y FSE realizada en la anualidad 2013 puso de manifiesto que, en un contexto de crisis económica que ha

potenciado desafección por la política socioeconómica, únicamente un 47,5% de la población regional sabe que la Comunidad Autónoma de Cantabria recibe fondos comunitarios.

Por ello se trata de buscar con el listado de actuaciones propuesto a continuación una mejora de la eficiencia. Dicha mejora puede, además, verse potenciada por el aprovechamiento de las sinergias entre las actividades de comunicación emprendidas desde distintos ámbitos y políticas de la Unión Europea, de modo que los recursos asignados a acciones de comunicación podrán contribuir también a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que guarden relación con los objetivos generales de la Política de Cohesión.



c.1) Actuaciones a desarrollar por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/u otros órganos participantes en el desarrollo de los PO

✦ **MEDIDA 3.1.** Consolidación del *sitio web único* de las Autoridades de Gestión en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los beneficiarios públicos de los Fondos Estructurales en España en el período 20014-2020, así como los de los Programas FEDER y FSE de Cantabria y a los Programas Operativos de anteriores períodos de programación.

- ✦ En el caso del FEDER, este sitio web es la página de La Política Regional y sus Instrumentos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx>).

En paralelo, el propio Programa Operativo FEDER de Cantabria, como se ha referenciado anteriormente, cuenta con una web de libre acceso en la que la ciudadanía dispone de información actualizada sobre las posibilidades y resultados del PO y los proyectos cofinanciados (<http://www.federcantabria.es/ESP/m/1/Inicio/Inicio>).

- ✦ En el caso del FSE, este sitio es la página web de la UAFSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (<http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html>).

Por su parte, el Servicio Cántabro de Empleo cuenta, asimismo, con una sección relativa al FSE en la que se detalla la información relativa al PO y las actuaciones cofinanciadas (<http://www.empleacantabria.com/es/portal.do?IDM=54&NM=2>).

Ambos sitios web estarán vinculados entre sí a través de un link.

- + **MEDIDA 3.2.** Los beneficiarios públicos del Programa Operativo dispondrán en su página web de un apartado sobre Fondos Estructurales.

De forma específica, en el caso de los órganos gestores de ayudas cofinanciadas con FEDER, éstos estarán obligados a abrir un espacio específico en sus webs en el que aparecerán las convocatorias de ayudas, una ficha resumen de cada actuación cofinanciada, así como las obligaciones adquiridas en materia de comunicación como receptor de la ayuda y un link a la web oficial del Organismo Intermedio.

- + **MEDIDA 3.3.** Las Autoridades de Gestión expondrán el emblema de la Unión en sus instalaciones.

- + **MEDIDA 3.4.** Todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO emplearán, de acuerdo con el consenso adoptado en GERIP, los lemas o eslóganes que se venían utilizando en el período 2007-2013 de forma particularizada para cada uno de los fondos, así como un lema común para los Fondos Estructurales. Con ello se prevé el fortalecimiento del mensaje de la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo y el empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria entre el conjunto de la ciudadanía cántabra. Los referidos eslóganes son los siguientes:

- El lema a emplear en todos los actos informativos y de divulgación destinadas directa o indirectamente al público en general, en el marco del *PO FEDER de Cantabria 2014-2020* será: *“Una manera de hacer Europa”*.
- En los materiales publicitarios de cierto tamaño que se utilicen en las acciones de comunicación dirigidas a la ciudadanía en el marco del *PO FSE de Cantabria 2014-2020* (folletos, página web, cartelería, publicaciones,...) se utilizará el lema: *“El FSE invierte en tu futuro”*.
- Finalmente, cuando las actuaciones de comunicación tengan un *carácter general* y abarquen tanto al FEDER como al FSE se adoptará el eslogan: *“Europa invierte en Cantabria”*.

- + **MEDIDA 3.5.** Las Autoridades de Gestión publicarán en el sitio web único la *lista de operaciones* que recogerá, de acuerdo con lo requerido en el Anexo XII.1 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 el nombre del beneficiario, el nombre y un resumen de la operación, así como la fecha de inicio y conclusión, el gasto total subvencionable,

la tasa de cofinanciación por Eje Prioritario, el país, el nombre de la categoría de intervención de la operación y la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Adicionalmente, los Organismos Intermedios incorporarán a las páginas web de los Programas Operativos el enlace al sitio web único.

✦ **MEDIDA 3.6.** Las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y el resto de agentes participantes en el desarrollo de los Programas Operativos contribuirán a la consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en la web de La política Regional y sus Instrumentos (<http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/DGFC/es-ES>). En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los **criterios consensuados en el GERIP** en octubre de 2011:

- ✦ Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ✦ Incorporación de elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- ✦ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, dando visibilidad al valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos e impacto en términos de crecimiento y empleo.
- ✦ Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o público objetivo.
- ✦ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.



- ✦ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ✦ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará a través de un **informe de buenas prácticas** (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma en términos de desarrollo económico y empleo.

Desde las páginas web de los Organismos Intermedios se habilitará un acceso directo a la base de datos de buenas prácticas, a lo que se unirá la estructuración de la información gráfica de las operaciones cofinanciadas en un banco de imágenes que estará disponible en las mismas.

- ✦ **MEDIDA 3.7.** Las Autoridades de Gestión organizarán una **actividad informativa importante anual** en la que se promoverán las oportunidades de financiación y se promocionarán los avances registrados en los distintos Programas Operativos y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión.

- ✦ **MEDIDA 3.8.** Actividades para la celebración del Día de Europa que tendrán por objetivo, en línea con lo que han venido realizando tanto las Autoridades de Gestión como los Organismos Intermedios en los últimos años, aproximar el papel de la Unión Europea a la ciudadanía cántabra.



Entre las actuaciones previstas, se llevará a cabo el izamiento de la bandera de la Unión Europea durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año y permanecerá izada por un período de una semana en conmemoración del Día de Europa.



✦ **MEDIDA 3.9.** Los Organismos Intermedios llevarán a cabo la edición de un documento y/o trípticos descriptivos de los Programas Operativos de Cantabria que deberá ser de fácil lectura y formato atractivo con abundante material gráfico, en los que se destaquen los aspectos más relevantes de los Programas.

✦ **MEDIDA 3.10.** Actualización periódica de la información sobre la ejecución de los Programas Operativos que se realizará a través de diferentes herramientas:

- ✦ Las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios responsables mantendrán actualizada la información recogida en las páginas web propias.
- ✦ Los Organismos Intermedios llevarán a cabo varias campañas informativas (al menos una al inicio, otra a mitad del periodo y otra al final del mismo), poniendo de manifiesto las actuaciones realizadas en el marco de los Programas, en especial las que conlleven una mayor inversión y/o las que tengan una mayor incidencia en la vida cotidiana de los/las ciudadanos/as cántabros/as.

Tales campañas serán reforzadas con la difusión de las herramientas generadas a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).

- ✦ Los Organismos Intermedios trasladarán a los medios informativos el contenido de los Informes Anuales de Ejecución o, al menos, de un resumen de los mismos.
- ✦ Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO contribuirán a la difusión de los avances de los Programas Operativos a través de las revistas institucionales del Gobierno de Cantabria (Gaceta Jurídica, Plan de Gobernanza, La economía de Cantabria...). En concreto, se editará un número específico alusivo a la política regional en la revista "Cantabria Europa".

✦ **MEDIDA 3.11.** Los Organismos Públicos adoptarán medidas de comunicación y sensibilización de la Unión Europea, la Política de Cohesión, los Programas Operativos y/o las operaciones cofinanciadas en colaboración con los Centros de enseñanza, así como con los centros de la Administración Regional o las Corporaciones Locales.

- + **MEDIDA 3.12.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos participantes en el desarrollo de los PO promoverán la celebración de actividades participativas que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a la población cántabra. Entre ellos destacan:
 - + Un concurso de fotografía con referencias a la cofinanciación de los Fondos Estructurales.
 - + Un concurso de redacción con temática central en la Política de Cohesión en Cantabria entre los colegios de la Comunidad Autónoma.
 - + Concurso escolar para alumnos de bachiller y formación profesional “Objetivo Europa” sobre las actuaciones de los fondos en Cantabria.
 - + Cursos sobre empleo y Fondos Estructurales. Entre ellos destacan los cursos que con carácter anual se llevarán a cabo dentro de la programación del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, la programación de verano de la Universidad de Cantabria y del Programa Senior de la Universidad de Cantabria.

- + **MEDIDA 3.13.** Los Organismos Intermedios procederán a la elaboración de uno o varios vídeos que ponga(n) en relieve los logros de la Política de Cohesión en Cantabria, en la línea de lo que se ha venido realizando en el período de programación 2007-2013.

- + **MEDIDA 3.14.** En respuesta al requisito establecido en el Anexo XII.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios, valorarán e implementarán actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

En concreto, se deberá emplear subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar. Además, en el ámbito de las webs oficiales (www.federcantabria.es y www.cantabria.es) se emplearán, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

- + **MEDIDA 3.15.** Los Organismos Intermedios, otros organismos implicados en el desarrollo de los PO y/o los beneficiarios afrontarán el reto de incrementar la sensibilización de la población femenina. Para ello se prevé la publicación de

información y publicidad relativa a proyectos dirigidos/orientados a la población femenina, con la finalidad de reducir la brecha de género observada en la visibilidad de la Política de Cohesión en Cantabria, buscando poner en valor el papel que los Fondos juegan sobre la igualdad entre hombres y mujeres, etc. A ello se une el uso generalizado del lenguaje no sexista y de imágenes no estereotipadas en la publicidad realizada en torno a las actuaciones cofinanciadas.

- + **MEDIDA 3.16.** Los Organismos Intermedios, otros organismos implicados en el desarrollo de los PO y/o los beneficiarios podrán recurrir al merchandising como fórmula para mejorar la visibilidad de la Política Regional, los PO o, en su caso, los proyectos cofinanciados. Entre las posibilidades previstas se encuentra, por ejemplo, el uso de sobres de azucarillos como soporte para realizar una campaña de difusión de las actuaciones cofinanciadas con fondos en Cantabria.
- + **MEDIDA 3.17.** Los Organismos Intermedios promoverán una exposición itinerante sobre la actuación de los fondos en Cantabria 2014-2020, que se pondrá en marcha al final del periodo.
- + **MEDIDA 3.18.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO promoverán la elaboración y publicación de estudios que mejoren el conocimiento que la ciudadanía cántabra tiene de la Política Regional en la Comunidad Autónoma. Uno de los estudios previstos será el elaborado por la Universidad de Cantabria sobre “Impacto de los Instrumentos financieros en los nuevos Programas Operativos”.
- + **MEDIDA 3.19.** Los Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO trasladarán a la opinión pública el balance final de los mismos en la fase de cierre, los logros alcanzados, tanto en lo que se refiere a operaciones concretas, como en la repercusión que las inversiones realizadas han tenido en los indicadores económicos de la situación de la Comunidad Autónoma.

También se visualizará el engarce de los Programas Operativos 2014 – 2020 con los instrumentos de desarrollo que se ponga en marcha a partir de esta fecha.

c.2) Actuaciones a desarrollar por los beneficiarios

El beneficiario deberá dar respuesta a los requerimientos que en materia de comunicación quedan establecidos en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, para ello se prevén las siguientes medidas:

- ✦ **MEDIDA 3.20.** En todas las actuaciones de información y comunicación que lleve a cabo (vallas informativas, cabinas telefónicas, carteles, placas, folletos...), el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) a la operación mostrando: el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea; así como una referencia al Fondo Social Europeo (FSE) o al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Objetivo Temático en el que se enmarca, de acuerdo con la nomenclatura siguiente, y el lema correspondiente (en los términos establecidos en la medida 3.3).



IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN PLACAS, CARTELES, VALLAS, ETC.

- ✦ En el caso del **PO FEDER de Cantabria 2014-2020** se ha programado ayuda en 6 Objetivos temáticos:
- ✦ **OT 1:** *Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una*
 - ✦ **OT 2:** *Garantizar un mejor uso de las Tecnologías de la Información.*
 - ✦ **OT 3:** *Conseguir un tejido empresarial más competitivo.*
 - ✦ **OT 4:** *Conseguir una economía más limpia y sostenible.*
 - ✦ **OT 9:** *Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.*
 - ✦ **OT 10:** *Conseguir una educación de calidad.*
- ✦ En el **PO FSE de Cantabria 2014-2020** se ha programado ayuda en dos
- ✦ **OT 8:** *Conseguir formación y un empleo de calidad.*
 - ✦ **OT 9:** *Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.*

- ✦ **MEDIDA 3.21.** Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:

- ✦ Cuando se trata de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

- Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales (tal y como se refiere en la medida 3.2.), en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la medida 3.1, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los beneficiarios. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
 - La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros.
 - Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público o participantes con la finalidad de informar a los participantes en la misma. Este recurso resulta especialmente relevante en las operaciones cofinanciadas por el FSE.
 - En el resto de operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.
 - Adicionalmente, podrán realizarse actuaciones complementarias tales como merchandising (bolígrafos, USB, carteles desplegados, etc.) o participación en redes sociales (Facebook, Twitter, etc.).
- **MEDIDA 3.22.** Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA		
Autoridades de Gestión	Información	Organización de actividad informativa anual (medida 3.7).
		Portal de Internet único con información sobre todos los PO, incluidas las listas de operaciones subvencionadas dentro de cada PO (medida 3.1).
	Comunicación	Exposición del emblema de la UE en las instalaciones de la Autoridad de Gestión (medida 3.3)
		Uso de los eslóganes (medida 3.4)
		Publicación de la lista de operaciones (medida 3.5)
		Consolidación de Base de Datos de Buenas Prácticas (medida 3.6)
		Organización de actividad informativa anual (medida 3.7).
		Celebración del día de Europa (medida 3.8)
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	Comunicación	Uso de los eslóganes (medida 3.4)
		Edición de documentos / trípticos descriptivos de los PO (medida 3.9).
		Actualización periódica de información sobre avances de los PO (webs, medios de comunicación y revistas instituciones) (medida 3.10).
		Actividades de comunicación en colaboración con otras entidades o Administraciones Públicas (medida 3.11).
		Celebración de actividades participativas que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a la población cántabra (medida 3.12).
		Elaboración y difusión de vídeos sobre los PO (medida 3.13)
		Uso de materiales accesibles a personas con discapacidad (medida 3.14)
		Proyección de proyectos centrados en la Igualdad de género o con influencia sobre la misma, y uso de lenguaje no sexista e imágenes no estereotipadas (medida 3.15)
		Publicidad de actuaciones cofinanciadas en sobres de azucarillos (medida 3.16)
		Exposición itinerante sobre los Fondos en Cantabria al final del Período (medida 3.17).
		Estudio sobre el impacto de los instrumentos financieros en los Programas Operativos (medida 3.18).
Difusión del balance final del período de programación (medida 3.19)		
Beneficiarios	Comunicación	Uso de emblema y referencia a la UE, Fondo y Objetivo Temático, así como eslogan en todo el material generado (medida 3.20)
		Celebración de actividades participativas que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a la población cántabra (medida 3.12).
		Información a la ciudadanía de la cofinanciación recibida durante la ejecución de la operación (información en su web –beneficiarios privados– o apartado específico sobre fondos linkado con el portal único –beneficiarios públicos–; cartel o declaración; y otras actuaciones complementarias –merchandising o participación en redes sociales–) (medidas 3.2. y 3.21)
		Placa o cartel permanente en operaciones sujetas a determinadas condiciones (medida 3.22).

d) Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores

✦ **MEDIDA 4.1.** Notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionadas con la aprobación de los PO, así como con su desarrollo.

✦ **MEDIDA 4.2.** Notas de prensa y comunicados sobre el inicio, puesta en marcha y obtención de resultados de los proyectos cofinanciados por FEDER y FSE, especialmente aquellos que posean mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as de Cantabria.



✦ **MEDIDA 4.3.** Seminarios para periodistas sobre temáticas relacionadas con la Políticas de Cohesión, los Programas Operativos y/o proyectos cofinanciados, en colaboración con la Asociación de la Prensa de Cantabria.

✦ **MEDIDA 4.4.** Difusión del contenido de los PO y de la importancia de la Política de Cohesión Europea a través de acciones en asociación con el Colegio de Economistas, Cámara Cantabria, CEOE-CEPYME Cantabria, cátedra Jean Monnet de la Universidad de Cantabria y la red de Puntos de Información Europeos de Cantabria, entre otros, que actuarán a su vez como agentes difusores del mismo.



✦ **MEDIDA 4.5.** Europe Direct Cantabria, en su papel de organismo difusor, mantendrá un contacto continuo con los Organismos Intermedios. La actividad del Europe Direct Cantabria en las redes sociales es un recurso de gran impacto, particularmente entre la población más joven.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA AGENTES DIFUSORES		
Organismos Intermedios	Comunicación	Notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales (medidas 4.1 y 4.2.)
		Seminarios para periodistas en colaboración la Asociación de la Prensa de Cantabria (medida 4.3.)
		Difusión del contenido de los PO y la importancia de la Política de Cohesión a través de entidades que actúan, a su vez, como agentes difusores (medida 4.4).
		Difusión a través de las redes sociales de Europe Direct Cantabria (medida 4.5.)

3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

El compromiso de los beneficiarios públicos y privados en el desarrollo de las actuaciones de información y comunicación ha experimentado en los últimos años, en la Comunidad Autónoma de Cantabria una conciencia creciente que ha llevado al cumplimiento de los requisitos exigidos reglamentariamente, pero también al recurso creciente a instrumentos de comunicación no obligatorios.

En el período 2014-2020, la Estrategia de Comunicación establece entre sus objetivos garantizar la transparencia en la ejecución del Programa y facilitar a los beneficiarios toda la información necesaria acerca de las responsabilidades asumidas como receptores de la ayuda y de los diferentes procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación para maximizar la eficiencia en la consecución de los Objetivos de los Programas, así como facilitar los instrumentos necesarios para su cumplimiento.

Para ello se han identificado un total de tres medidas entre las actuaciones a desarrollar por los directamente beneficiarios, tal y como se recoge en forma de resumen a continuación:

	MEDIDA	TIPO DE ACTIVIDAD
MEDIDA 3.20.	Reconocimiento del apoyo de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) a la operación mostrando en todas las actuaciones de información y comunicación que lleve a cabo (vallas informativas, cabinas telefónicas, carteles, placas, folletos...): el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea; así como una referencia al Fondo Social Europeo o al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	Actividades y Actos Públicos Acciones de Difusión Publicaciones Externas Realizadas Soportes Publicitarios Documentación Interna Distribuida
MEDIDA 3.21. y 3.22	Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación	Acciones de Difusión Publicaciones Externas Realizadas Soportes Publicitarios

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER o FSE, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de Comunicación del Programa Operativo o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general.

De forma específica, el Gobierno de Cantabria empleará la propia página web (sitios www.federcantabria.es y www.empleacantabria.com) para hacer difusión de los proyectos, dejando constancia de la cofinanciación de los mismos.

Asimismo, en el caso de ayudas, se recurrirá, en el caso de FEDER, a la fórmula siguiente o a otra de contenido similar:

La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto”

Además, el beneficiario deberá conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación. Ello significa, en la práctica:

- + Cumplimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad para su puesta a disposición de las Autoridades de Gestión u Organismos Intermedios, para la verificación previa a la certificación de gastos.
- + Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

El cumplimiento de tales requisitos se verá facilitado por los instrumentos creados al efecto por las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios, en respuesta al requerimiento recogido en el Anexo XII.3.2. del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Además, la Autoridad de Gestión realizará la vigilancia de la efectiva difusión ante la ciudadanía de la participación de la UE en los proyectos por parte de los beneficiarios privados a través de las actividades de seguimiento (particularmente cuantificación de indicadores y desarrollo de actuaciones de la presente Estrategia).

La Medida 2.3 recoge todas las fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación que, en resumen, se concretan en las siguientes:

ACTUACIONES PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS BENEFICIARIOS EN LAS TAREAS DE COMUNICACIÓN	
MEDIDA 2.3.	Elaboración de una guía rápida de comunicación.
	Asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y comunicación y la resolución de dudas por parte de los beneficiarios.
	Elaboración y difusión de plantillas en formato electrónico, para ayudar a los beneficiarios a cumplir las obligaciones.
	Elaboración de una lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación en el marco de las diferentes operaciones cofinanciadas.
	Creación de asistente virtual, en el caso de FEDER, para la generación de placas, carteles, etc. adecuados a la imagen corporativa del Gobierno de Cantabria, que garantizan el cumplimiento de los requisitos de comunicación de la Política de Cohesión en el período 2014-2020 en el caso de FEDER.
	Seguimiento del cumplimiento por parte de dichos centros gestores de las disposiciones de información y publicidad.

3.5. LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR

La Estrategia de Comunicación que se desprende de los objetivos globales y específicos descritos anteriormente, requiere de una amplia variedad de medidas de difusión y publicidad.

A estos efectos, en el actual período de programación cobran una mayor relevancia las actuaciones vinculadas a los proyectos cofinanciados frente a aquellas que adoptan una perspectiva más generalista. En consecuencia, las herramientas a emplear estarán condicionadas en gran medida por la tipología de actuaciones diseñadas en cada una de las Prioridades de Inversión de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020.

Por tanto, a la hora de seleccionar las herramientas de comunicación hay que tener presente que el canal o instrumento informativo seleccionado especifique de forma coherente el contenido de la información a transmitir y llegue de la mejor manera posible al destinatario. Por ello, la presente Estrategia de Comunicación contempla una amplia selección de instrumentos o herramientas de información y publicidad. La utilización de uno u otro instrumento queda condicionada a la naturaleza del mensaje a transmitir y de las características de los destinatarios a los que se dirige. Así, se facilita una comunicación clara, fiable y transparente que aumente las posibilidades de que el contenido de los mensajes sean comprendidos y retenidos, aumentando el impacto de las acciones.

Entre tales herramientas destacan:

- + **Actos públicos:** Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento de los Programas Operativos.
- + **Carteles/Vallas/Placas:** Se contempla la utilización de pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer los Programas Operativos, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía cántabra.

Tradicionalmente este tipo de soportes ha tenido una importante capacidad de difusión, situándose únicamente por detrás de los medios de comunicación en lo que se refiere al impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos.

Dentro de estos soportes se incluirá (junto con el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea, una referencia al Fondo) un lema y un logo capaz de sintetizar la actuación de los Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria.

- + **Nuevas tecnologías de la información:** Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven (el 66,7% de las personas de entre 15 y 24 años que conocen algún proyecto o inversión realizada en Cantabria ha tenido acceso a esta información a través de Internet), se ha tratado de dar un mayor protagonismo a los web site de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios, así como de los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas por los Programas. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:



- + Mencionar la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en la página de presentación de las Autoridades de Gestión y en la Web del Servicio Cántabro de Empleo y del PO FEDER de Cantabria, así como recoger la información detallada de los PO y la lista de operaciones.
 - + Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
 - + La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la cofinanciación recibida.
- + **Publicaciones:** Se publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, informes de ejecución, etc. Asimismo destaca la elaboración de plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de

publicidad, la elaboración del manual de información y publicidad para los beneficiarios, la difusión de los textos de los PO entre potenciales beneficiarios.

Del mismo modo, se dará continuidad a la publicación de información sobre la Política Regional Europea en Cantabria en las publicaciones periódicas del Gobierno de Cantabria, se elaborarán folletos informativos sobre los PO, así como sobre actuaciones cofinanciadas, etc.

- + *Actividades informativas*: Se organizarán jornadas y seminarios de difusión sobre los Fondos Europeos.

Adicionalmente, incluyen los cursos de formación financiados por la Unión Europea, que han venido manteniendo como vía de comunicación de la contribución de los Fondos Estructurales al bienestar de la población cántabra una importancia relativamente constante, manifestando por encima del 13% que han tenido conocimiento de las actuaciones cofinanciadas a través de este tipo de actos.

- + *Medios de comunicación*: Tal y como pone de manifiesto la evaluación del Plan de Comunicación del periodo anterior, el potencial de los medios de comunicación es muy notable: el 86,7% de las personas que tenía conocimiento de los Fondos Estructurales en Cantabria lo habían obtenido a través de anuncios en prensa, radio o televisión. Por ello el recurso a los mismos resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en períodos previos (como la publicación de notas de prensa, ruedas de prensa, noticias o la realización de una campaña de presentación de los Programas Operativos de Cantabria en prensa escrita), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.

De todo lo anterior se deduce que existe una adecuada planificación de la utilización de los diversos instrumentos de comunicación, que contribuya a una adecuada ejecución de las medidas previstas en el Plan de Comunicación y a la formación de una actitud positiva a favor de la UE, del FEDER y del FSE. La aplicación de todas estas herramientas aumenta las posibilidades de llegar a los potenciales beneficiarios y ciudadanos para transmitir los logros alcanzados así como los proyectos y actividades cofinanciadas.

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y

La amplia concienciación de todos los partícipes en el desarrollo de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 hace que todos ellos tengan una implicación directa en la ejecución de las actuaciones, asumiendo la responsabilidad compartida.

En consecuencia, son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias, los representantes del GERP correspondientes, así como en aquellas medidas que les competen los beneficiarios.

4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

La **red de comunicación GERIP** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política Regional Europea juegan en la mejora de su calidad de vida.

En concreto, en **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada uno de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Por su parte, el **GRECO-AGE** (en el que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado). Su utilidad reside, no sólo en el carácter técnico de este Grupo, que lo convierte en un foro muy adecuado para proponer soluciones prácticas en lo que a la comunicación de los Fondos

respecta, sino también en un “*semillero*” de propuestas y orientaciones a trasladar a GERIP para su consideración.

La existencia de estas redes ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Adicionalmente, los responsables de comunicación participará en las **redes creadas por la Unión**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Tal y como queda recogido en la medida 2.9, a la red INFORM, acudirá la Autoridad de Gestión de los PO FEDER en España, acompañada por representantes de las Comunidades Autónomas con carácter rotatorio.

En el **ámbito regional**, y en aplicación del **principio de proporcionalidad**, las dimensiones financieras y operativas de los PO, así como la concentración de la ejecución de los mismos en un número reducido de actores hace que la constitución de una red propia resulte poco operativa.

No obstante, la experiencia previa ha permitido desarrollar unas vías fluidas y eficientes de comunicación entre los responsables de comunicación de la Dirección General de Fondos Europeos y los beneficiarios públicos que facilita la adecuada gestión de los requisitos en materia de comunicación.

Además, el Gobierno de Cantabria, cuenta con una Subcomisión de Fondos Estructurales y Ayudas Comunitarias. Está integrada por el Director que represente a la Consejería coordinadora de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a Fondos Comunitarios, un representante por cada uno de los organismos intermedios responsables de programas operativos existentes en el Gobierno de Cantabria, un funcionario de la Dirección General competente en materia de coordinación de Fondos Comunitarios y los directores de los órganos ambientales y con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros. Celebra reuniones periódicamente, al menos tres reuniones ordinarias al año. De carácter interdepartamental, pero al nivel sectorial, está encargada de la coordinación de las

ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios y sirve de intercambio de buenas prácticas entre los diferentes fondos estructurales (FEDER, FSE y FEADER). Sus funciones se centran en «la coordinación y planificación de las actuaciones de los diferentes órganos del Gobierno de Cantabria relacionadas con la Unión Europea y las asociaciones de ámbito europeo a las que pertenezca Cantabria». Con este fin efectúa un seguimiento general de las actuaciones sectoriales de las Consejerías, así como de la evolución de los diferentes Programas Operativos en la Comunidad Autónoma.

En el período 2014-2020, la actividad llevada a cabo en el seno de la Subcomisión prevé complementarse a través de la constitución de una **Red de Responsables de Comunicación Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria**.

Adicionalmente, los responsables de comunicación participarán en las **redes creadas por la Unión**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Tal y como queda recogido en la medida 2.9, a la red INFORM, acudirá la Autoridad de Gestión de los PO FEDER en España, acompañada por representantes de las Comunidades Autónomas con carácter rotatorio.

4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad corresponde a los miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración con los/as responsables en materia de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso y Salvador Vargas, y los/as representantes elegidas por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER y del FSE de Cantabria para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las Autoridades de Gestión y los de los Organismos Intermedios de las distintas administraciones regionales, Beatriz Berraondo Trueba (Servicio Cántabro de Empleo, FSE) y Elena González Maestro (Servicio Cántabro de Empleo, FSE) y Consuelo Hospital García (Dirección General de Economía y Asuntos Sociales, FEDER) , por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de los representantes del GERIP

Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.
Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Pº Castellana, 162 - Plta. 20
Teléfono: 91.583.76.43/44
Fax: 91.583.56.96
Correo-e: Agayoso@sgpg.meh.es

Salvador Vargas

Subdirector General Adjunto de Gestión de la Unidad Administradora del
Fondo Social Europeo (UAFSE)
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Teléfono: 91 363 18 00
Fax: 91 363 20 36
Correo-e: uafse@meyss.es

Consuelo Hospital García

Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
Hernán Cortés, 9, 1º
39003 Santander
Teléfono: (34) 942 207 979
Fax: (34) 942 208 563
Correo-e: hospital_mc@cantabria.es

Elena Gonzalez Maestro

Técnica de Seguimiento del Fondo Social Europeo
Servicio Cántabro de Empleo
Paseo General Dávila, 87, 39006 Santander
Teléfono: 942 20.50.64
Correo-e: gonzalez_el@cantabria.es

Las funciones asociadas a las responsabilidades de comunicación asumidas en tanto beneficiarios de Fondos Estructurales serán asumidas, en el caso de los beneficiarios públicos del Gobierno de Cantabria, por los miembros de la **Subcomisión de Fondos Estructurales**.

**Responsables de comunicación de los beneficiarios públicos de los PO FEDER Y FSE
de Cantabria 2014-2020**

Luisa Eva Bartolomé Arciniega

Dirección General de Turismo.
Albert Einstein 4, 2ª planta
39011 Santander
Teléfono: 942 208 625
Correo-e: Bartolome_e@cantabria.es

Raúl Pelayo Pardo

Dirección General de Industria, Comercio y Consumo
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)
C/ Albert Einstein, 4 - 3ª Planta
39011 Santander
Teléfono: 942 200 044
Correo-e: Pelayo_r@cantabria.es

Ángel Ruiz Gómez.

Dirección General de Organización y Tecnología.
Peña Herbosa, 29 3ª Planta
Santander 39003
Teléfono: 942 207 180
Correo-e: Ruiz_a@cantabria.es

Francisco Javier Gómez Blanco.

Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
Alta, 5 - 6ª Planta
39008 Santander
Teléfono: 942 208 325
Correo-e: Gomez_fj@cantabria.es

Félix Mendiguchía Hernández.

Dirección General de Desarrollo Rural.
Albert Einstein, 2
39011 Santander
Teléfono: 942 207 837
Correo-e: Mendiguchia_f@cantabria.es

Ana Marta López López.

Dirección General de Pesca y Alimentación.
Albert Einstein, 2
39011 Santander
Teléfono: 942 207 841
Correo-e: Lopez_ma@cantabria.es

Julián Pérez Gil.

Servicio Cántabro de Salud
Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono: 942 202 823
Correo-e: gerent.dg@scsalud.es

Alonso Gutierrez Morillo.

Dirección General de Innovación y Centros Educativos.
Vargas, 53 - 5ª Planta
39010 Santander
Teléfono: 942 207 452
Correo-e: Gutierrez_alo@cantabria.es

Francisco Aresti.

Universidad de Cantabria.
Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s/n.
39005 Santander
Teléfono: 677 50 52 10
Correo-e: Francisco.aresti@unican.es

Beatriz Berraondo Trueba

Servicio Cántabro de Empleo
Paseo General Dávila, 87, 39006 Santander
Teléfono: 942 20 50 63
Correo-e: berraondo_b@cantabria.es

Jorge Muyo López

Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)
C/ Albert Einstein, 4 - 3ª Planta, 39011 Santander
Teléfono: 942 20 77 26
Correo-e: Muyo_j@cantabria.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en Cantabria por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **380.000 euros** y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.

La elaboración de una Estrategia de Comunicación conjunta para FEDER y FSE y el aprovechamiento de recursos propios (como por ejemplo los Puntos de Información Europea) permite aprovechar la generación de economías de escala y sinergias positivas, mejorando la eficiencia del gasto realizado.

No obstante, en el supuesto que las tareas de seguimiento y evaluación a las que será sometida la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020 (previstas en los capítulos 6 y 7) pongan de manifiesto la necesidad de dotarse de mayores recursos los responsables de la estrategia valorarán la reprogramación al alza de dicho presupuesto.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

De acuerdo con ello, el **seguimiento** se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación, la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los informes anuales de ejecución.

- ✦ La Autoridad de Gestión, **transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE de Cantabria 2014-2020, la Estrategia de Comunicación de los mismos.**

Asimismo, **al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013)**, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de los Programas Operativos.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas (ver Anexo 8.2).

En resumen, la **información a presentar al Comité de Seguimiento**, tras la aprobación de la Estrategia, **con carácter anual** se concreta en cuatro elementos esenciales:

- Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.
- Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito de los Programas Operativos FSE o FEDER de Cantabria 2014-2020.
- Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2019 y 2022 se presentarán los resultados de los ejercicios de evaluación realizados (ver capítulo 7).
- Presentación, de cara a las previsiones para el ejercicio siguiente, de aquellas acciones que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos del PO y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.

- Los **Informes Anuales y Final de Ejecución**, por su parte, recogerán la siguiente información:

- Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas (indicadores de realización y de resultado).
- Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....
- La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año
- Las posibles modificaciones de la estrategia.

- Los **Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2018 y 2021 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2019 y 2022)** recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado cuya elaboración corresponderá a los Organismos Intermedios responsables, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y las Autoridades de Gestión y que se corresponderá con las conclusiones alcanzadas en los ejercicios de evaluación intermedia y final de la Estrategia de Comunicación descritos en el capítulo 7.

- ✦ El **seguimiento de los indicadores de comunicación**. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de publicidad y comunicación.

A estos citados indicadores habrá que darles cumplimiento a lo largo de la ejecución del Programa Operativo para alcanzar el reto de incrementar sustancialmente el nivel de conocimiento por parte de la ciudadanía cántabra de la política regional implementada a través del FEDER y del FSE.

En concreto, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de evaluación de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años **2018** y **2021**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013” la cual contará con el consenso de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La misma se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más relevantes a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Tales indicadores se estructuran en dos bloques:

- + En lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:
 - + Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 90%.
 - + Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 100%.

- Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 90%.
- ✦ En lo que respecta al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se plantean dos indicadores adicionales:
 - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del fondo de Cohesión; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 50% en el caso del FSE y del 48% en el caso del FEDER.
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 50%.

Adicionalmente se recogerá en el informe un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO, con la finalidad de valorar el cumplimiento del requisito establecido en el capítulo 3.

8. ANEXOS

8.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas a los Planes de Comunicación, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

- + **ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS:** Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- + **DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.
- + **PUBLICACIONES REALIZADAS:** Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.
- + **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB:** Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/s autoridades de gestión y la/s de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

- + **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA:** Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.
- + **INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS:** Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

- + **REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensado que se realice a 2020 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios, así como beneficiarios de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

<i>Tipo Actividad</i>	Indicadores de REALIZACIÓN	<i>Programado</i>	Indicadores de RESULTADO	<i>Programado</i>
1	Actividades y Actos Públicos	172	Asistentes	10.000
2	Acciones de Difusión	599		
3	Publicaciones Externas Realizadas	104	Distribución	100%
			Puntos Distribución	48
4	Páginas Web	7	Visitas	1.375.000
5	Soportes Publicitarios	101		
6	Documentación Interna Distribuida	122	% Organismos Cubiertos	100%
7	Redes de Información y Publicidad	3	Reuniones	84
			Asistentes	34

8.2. PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.2. del Reglamento (UE) Nº1303/2013, el presente Anexo recoge las actividades de información y de comunicación se prevea efectuar en el siguiente año (2015 y 2016).

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto lanzamiento Programa Operativo	Público en general	
Acto Anual de Comunicación (2015)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)
Acto Anual de Comunicación (2016)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2016
Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Revista Infondo de difusión de la política regional en España	Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior
Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión	Público en general	A finales del año 2016
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semenal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
Campaña de lanzamiento de los PO FEDER, FSE y Garantía Juvenil 2014-2020	Público en general	Junio – noviembre 2015
Seminario y jornada de formación para los gestores del FSE y FEDER, periodo 2014-2020.	Personal de la Administración Regional de Cantabria	Octubre – Noviembre 2015

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.

EUROPA INVIERTE EN CANTABRIA

